

Ministerio de Salud Pública
Montevideo, 10 NOV 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. OPE PASQUET**

De mi mayor consideración:



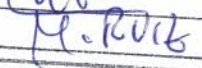
Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud del Sr. Representante Gustavo Olmos, según Oficio N° 7438, de 8 de julio de 2022.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1086
Ref. N° 001-1-3400-2022
RC.-


DR. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

| | |
|---|---|
|  | CAMARA DE REPRESENTANTES |
| | DIVISION ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL |
| | FECHA |
| RECIBIDO | 11/11/22 |
| | HORA |
| | 11:17 |
| FUNCIONARIO: |  |
| CONTRAFIRMA: |  |



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 16.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/2691/2022

| MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DESPACHO MINISTERIAL | | | | |
|---|------|----|------|------|
| INC. | U.E. | T. | Nº | AÑO |
| 12 | 001 | 3 | 4483 | 2022 |

Nº 7438

Montevideo, 8 de julio de 2022.

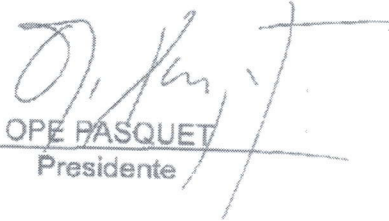
Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Gustavo Olmos: "Montevideo, 8 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en relación a las sentencias condenatorias en juicios laborales contra la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata. En las leyes de presupuesto y rendiciones de cuenta, se ha facultado en varias ocasiones al Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' a realizar transferencias a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, para atender las sentencias de condena en juicios laborales o transacciones que se celebren en los mismos. Esas sentencias podrían evitarse mediante la regularización de los funcionarios afectados, por lo que es pertinente comparar los gastos en que incurre el Estado en ambos escenarios. Por lo expuesto, comprendiendo el período 2015 a 2021 inclusive y discriminando en todos los casos por año, solicitamos que se informe: 1) La cantidad de sentencias de condena dictadas contra la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, en juicios laborales y los pagos realizados para atender las mismas. 2) La cantidad de transacciones realizadas con funcionarios a raíz de las sentencias de condena dictadas contra esa Comisión en juicios laborales y pagos realizados para atender las mismas. Adicionalmente, solicitamos la estimación del impacto económico que tendría regularizar las situaciones por las cuales el Patronato del Sicópata ha sido condenado en juicios laborales, discriminando los costos por concepto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

RECIBIDO
Despacho Ministerial
19 JUL 2022


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente


Fabiana Gazarol
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

Montevideo 2022

PREGUNTAS: En relación a las sentencias condenatorias de juicios laborales contra la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata comprendiendo el periodo 2015 a 2021 inclusive y discriminado en en todos los casos por año.

1. La cantidad de sentencias de condena dictadas contra la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, en juicios laborales y los pagos realizados para atender las mismas.
2. La cantidad de transacciones realizadas con funcionarios a raíz de las sentencias de condena dictadas contra esa Comisión en juicios laborales y pagos realizados para atender las mismas.
3. Adicionalmente, solicitamos la estimación del impacto económico que tendría regularizar las situaciones por las cuales el Patronato del Psicópata ha sido condenado en juicios laborales, discriminando los costos por conceptos.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022

Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Gustavo Olmos, oficio 7438.

A los efectos de dar respuesta a las preguntas formuladas se adjunta informe de Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata.

Sin más que agregar Saluda ATTE.


Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.

1

COMISION HONORARIA PATRONATO del PSICOPATA

*Cubo del Norte: 3717 _ Telefax: 23363275 , 23363249, 23365779 _ Fax: 23366543 _ Código Postal: 11.700 _ E-mail
direccionadmfin@chpp.org.uy _ Montevideo/URUGUAY*

Montevideo, 16 de agosto de 2022.-

Sres. De Unidad de Transparencia de ASSE
Se envía a continuación información solicitada
PEDIDO DE INFORME N° 7438 Patronato del Psicópata

Pregunta 1 y 2

Se le condena a la CHPP por rubros establecidos en el grupo 15 salud privada así como en el grupo 20 entidad social del cual la Comisión Honoraria pertenece con los rubros PRESENTISMO, ADPP, INCENTIVO, LICENCIA ESPECIAL COMPLEMENTARIA, DIFERENCIA DE SALARIO, PRIMA POR ANTIGÜEDAD, entre otros.
Tal como se adjunta en el cuadro, los reclamos por pagos de condenas y/o transacciones ascienden a:

Juicios y transacciones

| Año | Importe | Cantidad de Pagos |
|------|--------------------|-------------------|
| 2015 | \$U 32.379.532,32 | 89 |
| 2016 | \$U 56.975.867,39 | 112 |
| 2017 | \$U 108.770.255,75 | 167 |
| 2018 | \$U 65.145.480,01 | 136 |
| 2019 | \$U 50.185.139,44 | 161 |
| 2020 | \$U 86.305.160,95 | 122 |
| 2021 | \$U 54.666.609,53 | 143 |

COMISION HONORARIA PATRONATO del PSICOPATA

Cubo del Norte: 3717 _ Telefax: 23363275 , 23363249, 23365779 _ Fax: 23366543 _ Código Postal: 11.700 _ E-mail
direccionadmfin@chpp.org.uy _ Montevideo/URUGUAY

Pregunta Nº 3

El rubro que la CHPP está condenado en un 100% es la prima por presentismo, establecido en el grupo 20 del Consejo de Salarios del MTSS.

Para el año 2022 el importe estimado de haberlo incluido en el pago mensual ascendería a \$ 37.526.254,26 el cual incluye incidencias de aguinaldo, salario vacacional y BSE.

| Concepto | Importe |
|-------------|-------------------|
| Presentismo | \$U 37.526.254,26 |

Saluda atte,



Montevideo, 14 OCT 2022

Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Gustavo Olmos, según Oficio N.º 7438 de fecha 08/07/2022, respecto a las sentencias condenatorias en juicios laborales contra la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

Oficio: 344/2022
Dra. G.C/sr



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado